



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Contrato Simplificado 50240226  Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo.  Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos.
Fundamento Legal	Artículo 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Artículo 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.  Artículos. trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuarenta y uno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.  Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes:  CT-CUM/A-24-2022 <a href="https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf">https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf</a>
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICOD.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	<p>1.1.1 Refrigerador <b>OBSERVACIONES</b> Servicio de mantenimiento preventivo para equipos de cocina 2024.</p> <p>Las características técnicas de los servicios se encuentran contenidas en la propuesta del prestador de servicios Efrén Pérez González, recibida con fecha 19 de junio de 2024</p> <p>Vigencia de la contratación: Del 4 de julio al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Monto total de la contratación: \$934,322.00 I.V.A. incluido</p> <p>Monto total a erogar del presente contrato: \$833,460.00 I.V.A. incluido</p> <p>Lugar de prestación de los servicios:</p> <p>Edificio Sede: Avenida José María Pino Suárez número 2, segundo y tercer piso, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06065, Ciudad de México.</p> <p>Edificio Revolución: Avenida Revolución número 1508, quinto piso, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.</p> <p>Comedor 5 de febrero: Calle Chimalpopoca número 112 esquina 5 de febrero, sexto piso, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.</p> <p>Forma de pago: Los pagos se realizarán por servicio devengado, mediante transferencia bancaria, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, con sus respectivas validaciones, previa recepción y validación de los servicios a entera satisfacción por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.</p> <p>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p> <p>Para la ejecución de los servicios se realizará conforme al calendario que establezca el administrador del contrato y con previa comunicación.</p> <p>1) Plazo de prestación de los servicios: 6 meses 2) Fecha de inicio: 4 de julio de 2024</p>	1,000.00	1,000.00

N1-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				3) Fecha fin: 31 de diciembre de 2024 4) Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario 5) Número de Procedimiento: CPSI/DGRM/026/2024 6) Clasificación: Inferior 7) Fundamento de Autorización: 13, 38, 40, 41, 43, 46, 47, 86, fracción I al VIII y 87 8) Organo que Autoriza: Directora General de Recursos Materiales 9) Sesión CASOD: No Aplica 10) Fecha de Autorización: 3 de julio de 2024 11) Unidad Responsable: 24510915S0010001 12) Partida Presupuestal: 35201 13) Número de Certificación Presupuestal: 1124000107 14) Área Solicitante: Subdirección General de Comedores 15) Número de Contrato Ordinario: No Aplica 16) Comprobación de Recursos: No Aplica 17) Regularización: No Aplica 18) Administrador del Contrato: Titular de la Subdirección General de Comedores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.1 Refrigerador		
20		1	SER	1.1.2 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.2 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
30		1	SER	1.1.3 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.3 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
40		1	SER	1.1.4 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.4 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
		1	SER	1.1.5 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.5 Refrigerador		
		1	SER	1.1.6 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.6 Refrigerador		

N5-ELIMINADO 6

N6-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Im Porte Total
70		1	SER	1.1.7 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.7 Congelador	1,000.00	1,000.00
80		1	SER	1.1.8 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.8 Congelador	1,000.00	1,000.00
90		1	SER	1.1.9 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.9 Congelador	1,000.00	1,000.00
100		1	SER	1.1.10 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.10 Congelador	1,000.00	1,000.00
110		1	SER	1.1.11 Isla Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.11 Isla Refrigerada	1,000.00	1,000.00
120		1	SER	1.1.12 Mesa Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.12 Isla Refrigerada	1,000.00	1,000.00
130		1	SER	1.1.13 Mesa Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.13 Mesa Refrigerada	1,000.00	1,000.00
		1	SER	1.1.14 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.14 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
		1	SER	1.1.15 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.15 Máquina Fabricadora de Hielo		

N9-ELIMINADO 6

N10-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
160		1	SER	1.1.16 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.16 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
170		1	SER	1.1.17 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.17 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
180		1	SER	1.1.18 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.18 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
190		1	SER	1.1.19 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.19 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
200		1	SER	2.1.1 Estufón de Gas Doble <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.1 Estufón de Gas Doble	900.00	900.00
210		1	SER	2.1.2 Estufón de Gas Doble <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.2 Estufón de Gas Doble	900.00	900.00
220		1	SER	2.1.3 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.3 Estufa de Gas	900.00	900.00
		1	SER	2.1.4 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.4 Estufa de Gas	900.00	900.00
		1	SER	2.1.5 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.5 Estufa de Gas		
		1	SER	2.1.6 Estufa de Gas		

N13-ELIMINADO 6

N14-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080. D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.6 Estufa de Gas		
260		1	SER	2.1.7 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.7 Estufa de Gas	900.00	900.00
270		1	SER	2.1.8 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.8 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
280		1	SER	2.1.9 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.9 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
290		1	SER	2.1.10 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.10 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
300		1	SER	2.1.11 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.11 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
310		1	SER	2.1.12 Salamandra <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.12 Salamandra	900.00	900.00
320		1	SER	2.1.13 Salamandra <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.13 Salamandra	900.00	900.00
330		1	SER	3.1.1 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.1 Horno de Microondas		
		1	SER	3.1.2 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>		

N17-ELIMINADO 6

N18-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMACORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCOP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6PS

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				3.1.2 Horno de Microondas		
350		1	SER	3.1.3 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.3 Horno de Microondas	400.00	400.00
360		1	SER	3.1.4 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.4 Horno de Microondas	400.00	400.00
370		1	SER	3.1.5 Horno Tostador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.5 Horno Tostador	400.00	400.00
380		1	SER	4.1.1 Molino para Café <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.1 Molino para Café	1,700.00	1,700.00
390		1	SER	4.1.2 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.2 Cafetera	1,700.00	1,700.00
400		1	SER	4.1.3 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.3 Cafetera	1,700.00	1,700.00
410		1	SER	4.1.4 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.4 Cafetera	1,700.00	1,700.00
		1	SER	4.1.5 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.5 Cafetera		
		1	SER	4.1.6 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.6 Cafetera		

N21-ELIMINADO 6

N22-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
440		1	SER	4.1.7 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.7 Cafetera	1.700.00	1.700.00
450		1	SER	4.1.8 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.8 Cafetera	1.700.00	1.700.00
460		1	SER	5.1.1 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.1 Turbolicuadores	750.00	750.00
470		1	SER	5.1.2 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.2 Turbolicuadores	750.00	750.00
480		1	SER	5.1.3 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.3 Turbolicuadores	750.00	750.00
490		1	SER	5.1.4 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.4 Turbolicuadores	750.00	750.00
500		1	SER	5.1.5 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.25 Turbolicuadores	750.00	750.00
510		1	SER	5.1.6 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.6 Turbolicuadores	750.00	750.00
		1	SER	5.1.7 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.7 Turbolicuadores		

N25-ELIMINADO 6

N26-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
530		1	SER	5.1.8 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.8 Turbolicuadores	750.00	750.00
540		1	SER	5.1.9 Turbolicuador Industrial de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.9 Turbolicuador Industrial de Mano	750.00	750.00
550		1	SER	5.1.10 Turbolicuador Industrial de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.10 Turbolicuador Industrial de Mano	750.00	750.00
560		1	SER	5.1.11 Rebanadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.11 Rebanadora	750.00	750.00
570		1	SER	5.1.12 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.12 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
580		1	SER	5.1.13 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.13 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
590		1	SER	5.1.14 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.14 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
600		1	SER	5.1.15 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.15 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
		1	SER	5.1.16 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.16 Báscula Eléctrica		
		1	SER	5.1.17 Báscula Eléctrica		

N30-ELIMINADO 6

N29-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.17 Báscula Eléctrica		
630		1	SER	5.1.18 Dispensador de Bebidas Frias <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.18 Dispensador de Bebidas Frias	900.00	900.00
640		1	SER	5.1.19 Dispensador de Bebidas Frias <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.19 Dispensador de Bebidas Frias	900.00	900.00
650		1	SER	5.1.20 Dispensador de Bebidas Frias <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.20 Dispensador de Bebidas Frias	900.00	900.00
660		1	SER	5.1.21 Dispensador de Bebidas Frias <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.21 Dispensador de Bebidas Frias	900.00	900.00
670		1	SER	5.1.22 Dispensador de Bebidas Frias <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.22 Dispensador de Bebidas Frias	900.00	900.00
680		1	SER	5.1.23 Dispensador de Bebidas Frias <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.23 Dispensador de Bebidas Frias	900.00	900.00
690		1	SER	5.1.24 Máquina Lavaloz <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.24 Máquina Lavaloz	2,000.00	2,000.00
		1	SER	5.1.25 Máquina Lavaloz <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.25 Máquina Lavaloz		
		1	SER	5.1.26 Máquina Lavaloz <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>		

N33-ELIMINADO 6

N34-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 . COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN. 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /**

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				5.1.26 Máquina Lavaloz		
720		1	SER	5.1.27 Máquina Lavaloz <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.27 Máquina Lavaloz	2,000.00	2,000.00
730		1	SER	5.1.28 Marmita de Volteo a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.28 Marmita de Volteo a Gas	2,000.00	2,000.00
740		1	SER	5.1.29 Marmita de Volteo a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.29 Marmita de Volteo a Gas	2,000.00	2,000.00
750		1	SER	5.1.30 Sartenet	2,000.00	2,000.00
760		1	SER	5.1.31 Sartenet	2,000.00	2,000.00
770		1	SER	5.1.32 Baño María <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.32 Baño María	1,000.00	1,000.00
780		1	SER	5.1.33 Baño María <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.33 Baño María	1,000.00	1,000.00
			SER	5.1.34 Baño María <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.34 Baño María		
			SER	5.1.35 Carro para Charolas y Cubiertos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.35 Carro para Charolas y Cubiertos		

N38-ELIMINADO 6

N39-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCOP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P6

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 57012036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
810		1	SER	5.1.36 Carro para Charolas y Cubiertos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.36 Carro para Charolas y Cubiertos	700.00	700.00
820		1	SER	5.1.37 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.37 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
830		1	SER	5.1.38 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.38 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
840		1	SER	5.1.39 Procesador de Alimentos de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.39 Procesador de Alimentos de Mano	1,000.00	1,000.00
850		1	SER	5.1.40 Procesador de Alimentos de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.40 Procesador de Alimentos de Mano	1,000.00	1,000.00
860		1	SER	5.1.41 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.41 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
870		1	SER	5.1.42 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.42 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
		1	SER	5.1.43 Batidora Industrial <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.43 Batidora Industrial	1,000.00	1,000.00
		1	SER	5.1.44 Batidora Industrial <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.44 Batidora Industrial		

N40-ELIMINADO 6

N41-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
900		1	SER	5.1.45 Extractor de Jugos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.45 Extractor de Jugos	500.00	500.00
910		1	SER	5.1.46 Extractor de Jugos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.46 Extractor de Jugos	500.00	500.00
920		1	SER	5.1.47 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.47 Licuadora	400.00	400.00
930		1	SER	5.1.48 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.48 Licuadora	400.00	400.00
940		1	SER	5.1.49 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.49 Licuadora	400.00	400.00
950		1	SER	5.1.50 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.50 Licuadora	400.00	400.00
960		1	SER	5.1.51 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.51 Licuadora	400.00	400.00
970		1	SER	5.1.52 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.52 Licuadora	400.00	400.00
		1	SER	5.1.53 Trituradora de Desperdicio <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.53 Trituradora de Desperdicio		
		1	SER	5.1.54 Trituradora de Desperdicio		

N42-ELIMINADO 6

N43-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.54 Trituradora de Desperdicio		
1000		1	SER	5.1.55 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.55 Olla Express	400.00	400.00
1010		1	SER	5.1.56 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.56 Olla Express	400.00	400.00
1020		1	SER	5.1.57 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.57 Olla Express	400.00	400.00
1030		1	SER	5.1.58 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.58 Olla Express	400.00	400.00
1040		1	SER	5.1.59 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.59 Olla Express	400.00	400.00
1050		1	SER	5.1.60 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.60 Olla Express	400.00	400.00
1060		1	SER	5.1.61 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.61 Olla Express	400.00	400.00
			SER	5.1.62 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.62 Olla Express	400.00	400.00
			SER	5.1.63 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>		

N44-ELIMINADO 6

N45-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F. C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	importe Total
				5.1.63 Olla Express		
1090		1	SER	5.1.64 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.64 Olla Express	400.00	400.00
1100		1	SER	5.1.65 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.65 Olla Express	400.00	400.00
1110		1	SER	5.1.66 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.66 Olla Express	400.00	400.00
1120		1	SER	5.1.67 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.67 Olla Express	400.00	400.00
1130		1	SER	5.1.68 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.68 Olla Express	400.00	400.00
1140		1	SER	5.1.69 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.69 Olla Express	400.00	400.00
1150		1	SER	5.1.70 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.70 Olla Express	400.00	400.00
		1	SER	5.1.71 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.71 Olla Express	400.00	400.00
		1	SER	5.1.72 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.72 Olla Express		

N46-ELIMINADO 6

N47-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1180		1	SER	5.1.73 Afilado de 25 Cuchillos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.73 Afilado de 25 Cuchillos	2,500.00	2,500.00
1190		1	SER	5.1.74 Devastado de 25 Tablas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.74 Devastado de 25 Tablas	4,000.00	4,000.00
1200		1	SER	5.1.75 Pulido de 10 mesas de Acero Inox <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.75 Pulido de 10 mesas de Acero Inox	4,000.00	4,000.00
1210		1	SER	6.1.1 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.1 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
1220		1	SER	6.1.2 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.2 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
1230		1	SER	6.1.3 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.3 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
1240		1	SER	6.1.4 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.4 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
1250		1	SER	6.1.5 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.5 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
		1	SER	6.1.6 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.6 Campana Extractora		

N48-ELIMINADO 6

N49-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOCPP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-8P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMACORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLÍVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN. 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /**

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1270		1	SER	6.1.7 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.7 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
1280		1	SER	6.1.8 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.8 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
1290		1	SER	6.1.9 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.9 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
1300		1	SER	7.1.1 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.1 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
1310		1	SER	7.1.2 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.2 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
1320		1	SER	7.1.3 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.3 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
1330		1	SER	7.1.4 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.4 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
1340		1	SER	1.1.1 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.1 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
		1	SER	1.1.2 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.2 Refrigerador		
		1	SER	1.1.3 Refrigerador		

N50-ELIMINADO 6

N51-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
 BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
 COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
 TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
 FAX. 5130-1750

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
 ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
 DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
 TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1370		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 1.1.3 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
1380		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 1.1.4 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
1390		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 1.1.5 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
1400		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 1.1.6 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
1410		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 1.1.7 Congelador	1,000.00	1,000.00
1420		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 1.1.8 Congelador	1,000.00	1,000.00
1430		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 1.1.9 Congelador	1,000.00	1,000.00
		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 1.1.10 Congelador	1,000.00	1,000.00
		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 1.1.11 Isla Refrigerada		
		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 1.1.12 Mesa Refrigerada		

N52-ELIMINADO 6

N53-ELIMINADO 6

TEXT O

SIN



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				1.1.12 Isla Refrigerada		
1460		1	SER	1.1.13 Mesa Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.13 Mesa Refrigerada	1,000.00	1,000.00
1470		1	SER	1.1.14 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.14 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
1480		1	SER	1.1.15 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.15 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
1490		1	SER	1.1.16 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.16 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
1500		1	SER	1.1.17 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.17 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
1510		1	SER	1.1.18 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.18 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
1520		1	SER	1.1.19 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.19 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
		1	SER	2.1.1 Estufón de Gas Doble <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.1 Estufón de Gas Doble		
		1	SER	2.1.2 Estufón de Gas Doble <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.2 Estufón de Gas Doble		

N54-ELIMINADO 6

N55-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1550		1	SER	2.1.3 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.3 Estufa de Gas	900.00	900.00
1560		1	SER	2.1.4 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.4 Estufa de Gas	900.00	900.00
1570		1	SER	2.1.5 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.5 Estufa de Gas	900.00	900.00
1580		1	SER	2.1.6 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.6 Estufa de Gas	900.00	900.00
1590		1	SER	2.1.7 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.7 Estufa de Gas	900.00	900.00
1600		1	SER	2.1.8 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.8 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
1610		1	SER	2.1.9 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.9 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
		1	SER	2.1.10 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.10 Plancha a Gas Sobre Mesa		
		1	SER	2.1.11 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.11 Plancha a Gas Sobre Mesa		

N56-ELIMINADO 6

N57-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN GUAUHTEMOCCP. 06080. D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1640		1	SER	2.1.12 Salamandra <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.12 Salamandra	900.00	900.00
1650		1	SER	2.1.13 Salamandra <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.13 Salamadra	900.00	900.00
1660		1	SER	3.1.1 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.1 Horno de Microondas	400.00	400.00
1670		1	SER	3.1.2 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.2 Horno de Microondas	400.00	400.00
1680		1	SER	3.1.3 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.3 Horno de Microondas	400.00	400.00
1690		1	SER	3.1.4 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.4 Homo de Microondas	400.00	400.00
1700		1	SER	3.1.5 Horno Tostador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.5 Homo Tostador	400.00	400.00
1710		1	SER	4.1.1 Molino para Café <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.1 Molino para Café	1,700.00	1,700.00
		1	SER	4.1.2 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.2 Cafetera		
		1	SER	4.1.3 Cafetera		

N58-ELIMINADO 6

N59-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /**

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1740		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 4.1.3 Cafetera 4.1.4 Cafetera SERVICIOS INCLUIDOS: 4.1.4 Cafetera	1,700.00	1,700.00
1750		1	SER	4.1.5 Cafetera SERVICIOS INCLUIDOS: 4.1.5 Cafetera	1,700.00	1,700.00
1760		1	SER	4.1.6 Cafetera SERVICIOS INCLUIDOS: 4.1.6 Cafetera	1,700.00	1,700.00
1770		1	SER	4.1.7 Cafetera SERVICIOS INCLUIDOS: 4.1.7 Cafetera	1,700.00	1,700.00
1780		1	SER	4.1.8 Cafetera SERVICIOS INCLUIDOS: 4.1.8 Cafetera	1,700.00	1,700.00
1790		1	SER	5.1.1 Turbolicuadores SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.1 Turbolicuadores	750.00	750.00
1800		1	SER	5.1.2 Turbolicuadores SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.2 Turbolicuadores	750.00	750.00
		1	SER	5.1.3 Turbolicuadores SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.3 Turbolicuadores		
		1	SER	5.1.4 Turbolicuadores SERVICIOS INCLUIDOS:		

N60-ELIMINADO 6

N61-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7863

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650/ 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				5.1.4 Turbolicuadores		
1830		1	SER	5.1.5 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.25 Turbolicuadores	750.00	750.00
1840		1	SER	5.1.6 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.6 Turbolicuadores	750.00	750.00
1850		1	SER	5.1.7 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.7 Turbolicuadores	750.00	750.00
1860		1	SER	5.1.8 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.8 Turbolicuadores	750.00	750.00
1870		1	SER	5.1.9 Turbolicuador Industrial de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.9 Turbolicuador Industrial de Mano	750.00	750.00
1880		1	SER	5.1.10 Turbolicuador Industrial de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.10 Turbolicuador Industrial de Mano	750.00	750.00
1890		1	SER	5.1.11 Rebanadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.11 Rebanadora	750.00	750.00
			SER	5.1.12 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.12 Báscula Eléctrica		
			SER	5.1.13 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.13 Báscula Eléctrica		

N62-ELIMINADO 6

N63-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN. 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
1920		1	SER	5.1.14 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.14 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
1930		1	SER	5.1.15 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.15 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
1940		1	SER	5.1.16 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.16 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
1950		1	SER	5.1.17 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.17 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
1960		1	SER	5.1.18 Dispensador de Bebidas Frias <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.18 Dispensador de Bebidas Frias	900.00	900.00
1970		1	SER	5.1.19 Dispensador de Bebidas Frias <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.19 Dispensador de Bebidas Frias	900.00	900.00
1980		1	SER	5.1.20 Dispensador de Bebidas Frias <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.20 Dispensador de Bebidas Frias	900.00	900.00
			SER	5.1.21 Dispensador de Bebidas Frias <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.21 Dispensador de Bebidas Frias	900.00	900.00
			SER	5.1.22 Dispensador de Bebidas Frias <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.22 Dispensador de Bebidas Frias		

N64-ELIMINADO 6

N65-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.  
R. F. C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
2010		1	SER	5.1.23 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.23 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
2020		1	SER	5.1.24 Máquina Lavalozza <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.24 Máquina Lavalozza	2,000.00	2,000.00
2030		1	SER	5.1.25 Máquina Lavalozza <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.25 Máquina Lavalozza	2,000.00	2,000.00
2040		1	SER	5.1.26 Máquina Lavalozza <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.26 Máquina Lavalozza	2,000.00	2,000.00
2050		1	SER	5.1.27 Máquina Lavalozza <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.27 Máquina Lavalozza	2,000.00	2,000.00
2060		1	SER	5.1.28 Marmita de Volteo a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.28 Marmita de Volteo a Gas	2,000.00	2,000.00
2070		1	SER	5.1.29 Marmita de Volteo a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.29 Marmita de Volteo a Gas	2,000.00	2,000.00
2080		1	SER	5.1.30 Sarteneta Báscula a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.30 Sarteneta Báscula a Gas	2,000.00	2,000.00
		1	SER	5.1.31 Sarteneta Báscula a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.31 Sarteneta Báscula a Gas		
		1	SER	5.1.32 Baño María		

N66-ELIMINADO 6

N67-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F. C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
2110		1	SER	<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.32 Baño Maria	1,000.00	1,000.00
2120		1	SER	5.1.33 Baño Maria <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.33 Baño Maria	1,000.00	1,000.00
2130		1	SER	5.1.34 Baño Maria <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.34 Baño Maria	700.00	700.00
2140		1	SER	5.1.35 Carro para Charolas y Cubiertos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.35 Carro para Charolas y Cubiertos	700.00	700.00
2150		1	SER	5.1.36 Carro para Charolas y Cubiertos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.36 Carro para Charolas y Cubiertos	1,000.00	1,000.00
2160		1	SER	5.1.37 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.37 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
2170		1	SER	5.1.38 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.38 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
		1	SER	5.1.39 Procesador de Alimentos de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.39 Procesador de Alimentos de Mano		
		1	SER	5.1.40 Procesador de Alimentos de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.40 Procesador de Alimentos de Mano		
		1	SER	5.1.41 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>		

N68-ELIMINADO 6

N69-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCH. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				5.1.41 Procesador de Alimentos		
2200		1	SER	5.1.42 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.42 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
2210		1	SER	5.1.43 Batidora Industrial <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.43 Batidora Industrial	1,000.00	1,000.00
2220		1	SER	5.1.44 Batidora Industrial <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.44 Batidora Industrial	1,000.00	1,000.00
2230		1	SER	5.1.45 Extractor de Jugos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.45 Extractor de Jugos	500.00	500.00
2240		1	SER	5.1.46 Extractor de Jugos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.46 Extractor de Jugos	500.00	500.00
2250		1	SER	5.1.47 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.47 Licuadora	400.00	400.00
2260		1	SER	5.1.48 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.48 Licuadora	400.00	400.00
2270		1	SER	5.1.49 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.49 Licuadora		
		1	SER	5.1.50 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.50 Licuadora		

N70-ELIMINADO 6

N71-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
2290		1	SER	5.1.51 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.51 Licuadora	400.00	400.00
2300		1	SER	5.1.52 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.52 Licuadora	400.00	400.00
2310		1	SER	5.1.53 Trituradora de Desperdicio <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.53 Trituradora de Desperdicio	1,000.00	1,000.00
2320		1	SER	5.1.54 Trituradora de Desperdicio <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.54 Trituradora de Desperdicio	1,000.00	1,000.00
2330		1	SER	5.1.55 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.55 Olla Express	400.00	400.00
2340		1	SER	5.1.56 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.56 Olla Express	400.00	400.00
2350		1	SER	5.1.57 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.57 Olla Express	400.00	400.00
2360		1	SER	5.1.58 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.58 Olla Express	400.00	400.00
			SER	5.1.59 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.59 Olla Express		

N72-ELIMINADO 6

N73-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000. MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
2380		1	SER	5.1.60 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.60 Olla Express	400.00	400.00
2390		1	SER	5.1.61 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.61 Olla Express	400.00	400.00
2400		1	SER	5.1.62 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.62 Olla Express	400.00	400.00
2410		1	SER	5.1.63 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.63 Olla Express	400.00	400.00
2420		1	SER	5.1.64 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.64 Olla Express	400.00	400.00
2430		1	SER	5.1.65 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.65 Olla Express	400.00	400.00
2440		1	SER	5.1.66 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.66 Olla Express	400.00	400.00
2450		1	SER	5.1.67 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.67 Olla Express	400.00	400.00
		1	SER	5.1.68 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.68 Olla Express		
		1	SER	5.1.69 Olla Express		

N74-ELIMINADO 6

N75-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2038 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
2480		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.69 Olla Express 5.1.70 Olla Express SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.70 Olla Express	400.00	400.00
2490		1	SER	5.1.71 Olla Express SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.71 Olla Express	400.00	400.00
2500		1	SER	5.1.72 Olla Express SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.72 Olla Express	400.00	400.00
2510		1	SER	6.1.1 Campana Extractora SERVICIOS INCLUIDOS: 6.1.1 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
2520		1	SER	6.1.2 Campana Extractora SERVICIOS INCLUIDOS: 6.1.2 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
2530		1	SER	6.1.3 Campana Extractora SERVICIOS INCLUIDOS: 6.1.3 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
2540		1	SER	6.1.4 Campana Extractora SERVICIOS INCLUIDOS: 6.1.4 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
		1	SER	6.1.5 Campana Extractora SERVICIOS INCLUIDOS: 6.1.5 Campana Extractora		
		1	SER	6.1.6 Campana Extractora SERVICIOS INCLUIDOS:		

N76-ELIMINADO 6

N77-ELIMINADO 6

TEXTTO

SINN



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-8P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 41 13-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				6.1.6 Campana Extractora		
2570		1	SER	6.1.7 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.7 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
2580		1	SER	6.1.8 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.8 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
2590		1	SER	6.1.9 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.9 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
2600		1	SER	7.1.1 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.1 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
2610		1	SER	7.1.2 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.2 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
2620		1	SER	7.1.3 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.3 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
2630		1	SER	7.1.4 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.4 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
			SER	1.1.20 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.20 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
			SER	5.1.73 Afilado de 25 Cuchillos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.73 Afilado de 25 Cuchillos		

N78-ELIMINADO 6

N79-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
2660		1	SER	5.1.74 Devastado de 25 Tablas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.74 Devastado de 25 Tablas	4,000.00	4,000.00
2670		1	SER	5.1.75 Pulido de 10 mesas de Acero Inox <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.75 Pulido de 10 mesas de Acero Inox	4,000.00	4,000.00
2680		1	SER	1.1.1 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.1 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
2690		1	SER	1.1.2 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.2 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
2700		1	SER	1.1.3 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.3 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
2710		1	SER	1.1.4 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.4 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
2720		1	SER	1.1.5 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.5 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
2730		1	SER	1.1.6 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.6 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
		1	SER	1.1.7 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.7 Congelador		

N80-ELIMINADO 6

N81-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
2750		1	SER	1.1.8 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.8 Congelador	1,000.00	1,000.00
2760		1	SER	1.1.9 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.9 Congelador	1,000.00	1,000.00
2770		1	SER	1.1.10 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.10 Congelador	1,000.00	1,000.00
2780		1	SER	1.1.11 Isla Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.11 Isla Refrigerada	1,000.00	1,000.00
2790		1	SER	1.1.12 Mesa Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.12 Isla Refrigerada	1,000.00	1,000.00
2800		1	SER	1.1.13 Mesa Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.13 Mesa Refrigerada	1,000.00	1,000.00
2810		1	SER	1.1.14 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.14 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
2820		1	SER	1.1.15 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.15 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
			SER	1.1.16 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.16 Máquina Fabricadora de Hielo		
			SER	1.1.17 Máquina Fabricadora de Hielo		

N82-ELIMINADO 6

N83-ELIMINADO 6

TEXTTO

SIN



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.17 Máquina Fabricadora de Hielo		
2850		1	SER	1.1.18 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.18 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
2860		1	SER	1.1.19 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.19 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
2870		1	SER	2.1.1 Estufón de Gas Doble <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.1 Estufón de Gas Doble	900.00	900.00
2880		1	SER	2.1.2 Estufón de Gas Doble <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.2 Estufón de Gas Doble	900.00	900.00
2890		1	SER	2.1.3 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.3 Estufa de Gas	900.00	900.00
2900		1	SER	2.1.4 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.4 Estufa de Gas	900.00	900.00
2910		1	SER	2.1.5 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.5 Estufa de Gas	900.00	900.00
			SER	2.1.6 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.6 Estufa de Gas	900.00	900.00
			SER	2.1.7 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>		

N84-ELIMINADO 6

N85-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2. COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				2.1.7 Estufa de Gas		
2940		1	SER	2.1.8 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.8 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
2950		1	SER	2.1.9 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.9 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
2960		1	SER	2.1.10 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.10 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
2970		1	SER	2.1.11 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.11 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
2980		1	SER	2.1.12 Salamandra <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.12 Salamandra	900.00	900.00
2990		1	SER	2.1.13 Salamandra <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.13 Salamandra	900.00	900.00
3000		1	SER	3.1.1 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.1 Horno de Microondas	400.00	400.00
		1	SER	3.1.2 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.2 Horno de Microondas		
		1	SER	3.1.3 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.3 Horno de Microondas		

N86-ELIMINADO 6

N87-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

#### DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
3030		1	SER	3.1.4 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.4 Horno de Microondas	400.00	400.00
3040		1	SER	3.1.5 Horno Tostador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.5 Horno Tostador	400.00	400.00
3050		1	SER	4.1.1 Molino para Café <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.1 Molino para Café	1,700.00	1,700.00
3060		1	SER	4.1.2 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.2 Cafetera	1,700.00	1,700.00
3070		1	SER	4.1.3 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.3 Cafetera	1,700.00	1,700.00
3080		1	SER	4.1.4 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.4 Cafetera	1,700.00	1,700.00
3090		1	SER	4.1.5 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.5 Cafetera	1,700.00	1,700.00
		1	SER	4.1.6 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.6 Cafetera	1,700.00	1,700.00
		1	SER	4.1.7 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.7 Cafetera		

N88-ELIMINADO 6

N89-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
3120		1	SER	4.1.8 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.8 Cafetera	1,700.00	1,700.00
3130		1	SER	5.1.1 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.1 Turbolicuadores	750.00	750.00
3140		1	SER	5.1.2 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.2 Turbolicuadores	750.00	750.00
3150		1	SER	5.1.3 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.3 Turbolicuadores	750.00	750.00
3160		1	SER	5.1.4 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.4 Turbolicuadores	750.00	750.00
3170		1	SER	5.1.5 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.25 Turbolicuadores	750.00	750.00
3180		1	SER	5.1.6 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.6 Turbolicuadores	750.00	750.00
3190		1	SER	5.1.7 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.7 Turbolicuadores	750.00	750.00
		1	SER	5.1.8 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.8 Turbolicuadores		
		1	SER	5.1.9 Turbolicuador Industrial de Mano		

N90-ELIMINADO 6

N91-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4118-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.9 Turbolicuador Industrial de Mano		
3220		1	SER	5.1.10 Turbolicuador Industrial de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.10 Turbolicuador Industrial de Mano	750.00	750.00
3230		1	SER	5.1.11 Rebanadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.11 Rebanadora	750.00	750.00
3240		1	SER	5.1.12 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.12 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
3250		1	SER	5.1.13 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.13 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
3260		1	SER	5.1.14 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.14 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
3270		1	SER	5.1.15 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.15 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
3280		1	SER	5.1.16 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.16 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
			SER	5.1.17 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.17 Báscula Eléctrica		
			SER	5.1.18 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>		

N92-ELIMINADO 6

N93-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080. D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				5.1.18 Dispensador de Bebidas Frías		
3310		1	SER	5.1.19 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.19 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
3320		1	SER	5.1.20 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.20 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
3330		1	SER	5.1.21 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.21 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
3340		1	SER	5.1.22 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.22 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
3350		1	SER	5.1.23 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.23 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
3360		1	SER	5.1.24 Máquina Lavaloz <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.24 Máquina Lavaloz	2,000.00	2,000.00
3370		1	SER	5.1.25 Máquina Lavaloz <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.25 Máquina Lavaloz	2,000.00	2,000.00
		1	SER	5.1.26 Máquina Lavaloz <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.26 Máquina Lavaloz	2,000.00	2,000.00
		1	SER	5.1.27 Máquina Lavaloz <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.27 Máquina Lavaloz	2,000.00	2,000.00

N94-ELIMINADO 6

N95-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.  
R. F. C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
3400		1	SER	5.1.28 Marmita de Volteo a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.28 Marmita de Volteo a Gas	2,000.00	2,000.00
3410		1	SER	5.1.29 Marmita de Volteo a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.29 Marmita de Volteo a Gas	2,000.00	2,000.00
3420		1	SER	5.1.30 Sarteneta Báscula a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.30 Sarteneta Báscula a Gas	2,000.00	2,000.00
3430		1	SER	5.1.31 Sarteneta Báscula a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.31 Sarteneta Báscula a Gas	2,000.00	2,000.00
3440		1	SER	5.1.32 Baño Maria <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.32 Baño Maria	1,000.00	1,000.00
3450		1	SER	5.1.33 Baño Maria <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.33 Baño Maria	1,000.00	1,000.00
3460		1	SER	5.1.34 Baño Maria <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.34 Baño Maria	1,000.00	1,000.00
			SER	5.1.35 Carro para Charolas y Cubiertos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.35 Carro para Charolas y Cubiertos	700.00	700.00
			SER	5.1.36 Carro para Charolas y Cubiertos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.36 Carro para Charolas y Cubiertos		

N96-ELIMINADO 6

N97-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
3490		1	SER	5.1.37 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.37 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
3500		1	SER	5.1.38 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.38 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
3510		1	SER	5.1.39 Procesador de Alimentos de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.39 Procesador de Alimentos de Mano	1,000.00	1,000.00
3520		1	SER	5.1.40 Procesador de Alimentos de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.40 Procesador de Alimentos de Mano	1,000.00	1,000.00
3530		1	SER	5.1.41 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.41 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
3540		1	SER	5.1.42 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.42 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
3550		1	SER	5.1.43 Batidora Industrial <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.43 Batidora Industrial	1,000.00	1,000.00
3560		1	SER	5.1.44 Batidora Industrial <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.44 Batidora Industrial	1,000.00	1,000.00
		1	SER	5.1.45 Extractor de Jugos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.45 Extractor de Jugos		
		1	SER	5.1.46 Extractor de Jugos		

N99-ELIMINADO 6

N98-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCH, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ.950204-6PS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.46 Extractor de Jugos		
3590		1	SER	5.1.47 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.47 Licuadora	400.00	400.00
3600		1	SER	5.1.48 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.48 Licuadora	400.00	400.00
3610		1	SER	5.1.49 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.49 Licuadora	400.00	400.00
3620		1	SER	5.1.50 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.50 Licuadora	400.00	400.00
3630		1	SER	5.1.51 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.51 Licuadora	400.00	400.00
3640		1	SER	5.1.52 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.52 Licuadora	400.00	400.00
3650		1	SER	5.1.53 Trituradora de Desperdicio <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.53 Trituradora de Desperdicio	1,000.00	1,000.00
		1	SER	5.1.54 Trituradora de Desperdicio <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.54 Trituradora de Desperdicio		
		1	SER	5.1.55 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>		

N100-ELIMINADO 6

N101-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.,  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				5.1.55 Olla Express		
3680		1	SER	5.1.56 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.56 Olla Express	400.00	400.00
3690		1	SER	5.1.57 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.57 Olla Express	400.00	400.00
3700		1	SER	5.1.58 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.58 Olla Express	400.00	400.00
3710		1	SER	5.1.59 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.59 Olla Express	400.00	400.00
3720		1	SER	5.1.60 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.60 Olla Express	400.00	400.00
3730		1	SER	5.1.61 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.61 Olla Express	400.00	400.00
3740		1	SER	5.1.62 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.62 Olla Express	400.00	400.00
		1	SER	5.1.63 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.63 Olla Express	400.00	400.00
		1	SER	5.1.64 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.64 Olla Express		

N102-ELIMINADO 6

N103-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
3770		1	SER	5.1.65 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.65 Olla Express	400.00	400.00
3780		1	SER	5.1.66 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.66 Olla Express	400.00	400.00
3790		1	SER	5.1.67 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.67 Olla Express	400.00	400.00
3800		1	SER	5.1.68 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.68 Olla Express	400.00	400.00
3810		1	SER	5.1.69 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.69 Olla Express	400.00	400.00
3820		1	SER	5.1.70 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.70 Olla Express	400.00	400.00
3830		1	SER	5.1.71 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.71 Olla Express	400.00	400.00
3840		1	SER	5.1.72 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.72 Olla Express	400.00	400.00
		1	SER	6.1.1 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.1 Campana Extractora		

N104-ELIMINADO 6

N105-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /**

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
3860		1	SER	6.1.2 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.2 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
3870		1	SER	6.1.3 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.3 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
3880		1	SER	6.1.4 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.4 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
3890		1	SER	6.1.5 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.5 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
3900		1	SER	6.1.6 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.6 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
3910		1	SER	6.1.7 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.7 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
3920		1	SER	6.1.8 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.8 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
3930		1	SER	6.1.9 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.9 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
		1	SER	7.1.1 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.1 Horno Rational		
		1	SER	7.1.2 Horno Rational		

N106-ELIMINADO 6

N107-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.2 Horno Rational		
3960		1	SER	7.1.3 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.3 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
3970		1	SER	7.1.4 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.4 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
3980		1	SER	1.1.1 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.1 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
3990		1	SER	1.1.2 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.2 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
4000		1	SER	1.1.3 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.3 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
4010		1	SER	1.1.4 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.4 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
4020		1	SER	1.1.5 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.5 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
		1	SER	1.1.6 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.6 Refrigerador		
		1	SER	1.1.7 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>		

N108-ELIMINADO 6

N109-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOCOP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS: 4113-1000 EXT: 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX: 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS: 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN. 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				1.1.7 Congelador		
4050		1	SER	1.1.8 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.8 Congelador	1,000.00	1,000.00
4060		1	SER	1.1.9 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.9 Congelador	1,000.00	1,000.00
4070		1	SER	1.1.10 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.10 Congelador	1,000.00	1,000.00
4080		1	SER	1.1.11 Isla Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.11 Isla Refrigerada	1,000.00	1,000.00
4090		1	SER	1.1.12 Mesa Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.12 Isla Refrigerada	1,000.00	1,000.00
4100		1	SER	1.1.13 Mesa Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.13 Mesa Refrigerada	1,000.00	1,000.00
4110		1	SER	1.1.14 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.14 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
		1	SER	1.1.15 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.15 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
		1	SER	1.1.16 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.16 Máquina Fabricadora de Hielo		

N110-ELIMINADO 6

N111-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
4140		1	SER	1.1.17 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.17 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
4150		1	SER	1.1.18 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.18 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
4160		1	SER	1.1.19 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.19 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
4170		1	SER	2.1.1 Estufón de Gas Doble <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.1 Estufón de Gas Doble	900.00	900.00
4180		1	SER	2.1.2 Estufón de Gas Doble <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.2 Estufón de Gas Doble	900.00	900.00
4190		1	SER	2.1.3 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.3 Estufa de Gas	900.00	900.00
4200		1	SER	2.1.4 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.4 Estufa de Gas	900.00	900.00
		1	SER	2.1.5 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.5 Estufa de Gas	900.00	900.00
		1	SER	2.1.6 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.6 Estufa de Gas	900.00	900.00

N112-ELIMINADO 6

N113-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	ImPorte Total
4230		1	SER	2.1.7 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.7 Estufa de Gas	900.00	900.00
4240		1	SER	2.1.8 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.8 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
4250		1	SER	2.1.9 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.9 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
4260		1	SER	2.1.10 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.10 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
4270		1	SER	2.1.11 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.11 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
4280		1	SER	2.1.12 Salamandra <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.12 Salamandra	900.00	900.00
4290		1	SER	2.1.13 Salamandra <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.13 Salamadra	900.00	900.00
4300		1	SER	3.1.1 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.1 Horno de Microondas	400.00	400.00
		1	SER	3.1.2 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.2 Horno de Microondas		
		1	SER	3.1.3 Horno de Microondas		

N114-ELIMINADO 6

N115-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.3 Horno de Microondas		
4330		1	SER	3.1.4 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.4 Horno de Microondas	400.00	400.00
4340		1	SER	3.1.5 Horno Tostador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.5 Horno Tostador	400.00	400.00
4350		1	SER	4.1.1 Molino para Café <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.1 Molino para Café	1,700.00	1,700.00
4360		1	SER	4.1.2 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.2 Cafetera	1,700.00	1,700.00
4370		1	SER	4.1.3 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.3 Cafetera	1,700.00	1,700.00
4380		1	SER	4.1.4 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.4 Cafetera	1,700.00	1,700.00
4390		1	SER	4.1.5 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.5 Cafetera	1,700.00	1,700.00
		1	SER	4.1.6 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.6 Cafetera	1,700.00	1,700.00
		1	SER	4.1.7 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>		

N116-ELIMINADO 6

N117-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, G.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZÁLEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
4420		1	SER	4.1.7 Cafetera 4.1.8 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.8 Cafetera	1,700.00	1,700.00
4430		1	SER	5.1.1 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.1 Turbolicuadores	750.00	750.00
4440		1	SER	5.1.2 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.2 Turbolicuadores	750.00	750.00
4450		1	SER	5.1.3 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.3 Turbolicuadores	750.00	750.00
4460		1	SER	5.1.4 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.4 Turbolicuadores	750.00	750.00
4470		1	SER	5.1.5 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.25 Turbolicuadores	750.00	750.00
4480		1	SER	5.1.6 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.6 Turbolicuadores	750.00	750.00
4490		1	SER	5.1.7 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.7 Turbolicuadores	750.00	750.00
		1	SER	5.1.8 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.8 Turbolicuadores		

N118-ELIMINADO 6

N119-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX: 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
4510		1	SER	5.1.9 Turbolicuador Industrial de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.9 Turbolicuador Industrial de Mano	750.00	750.00
4520		1	SER	5.1.10 Turbolicuador Industrial de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.10 Turbolicuador Industrial de Mano	750.00	750.00
4530		1	SER	5.1.11 Rebanadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.11 Rebanadora	750.00	750.00
4540		1	SER	5.1.12 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.12 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
4550		1	SER	5.1.13 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.13 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
4560		1	SER	5.1.14 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.14 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
4570		1	SER	5.1.15 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.15 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
		1	SER	5.1.16 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.16 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
		1	SER	5.1.17 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.17 Báscula Eléctrica		

N120-ELIMINADO 6

N121-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCH. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P6

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /**

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
4600		1	SER	5.1.18 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.18 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
4610		1	SER	5.1.19 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.19 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
4620		1	SER	5.1.20 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.20 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
4630		1	SER	5.1.21 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.21 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
4640		1	SER	5.1.22 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.22 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
4650		1	SER	5.1.23 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.23 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
4660		1	SER	5.1.24 Máquina Lavalozza <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.24 Máquina Lavalozza	2,000.00	2,000.00
4670		1	SER	5.1.25 Máquina Lavalozza <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.25 Máquina Lavalozza	2,000.00	2,000.00
		1	SER	5.1.26 Máquina Lavalozza <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.26 Máquina Lavalozza	2,000.00	2,000.00
		1	SER	5.1.27 Máquina Lavalozza		

N122-ELIMINADO 6

N123-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Im Porte Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.27 Máquina Lavaloza		
4700		1	SER	5.1.28 Marmita de Volteo a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.28 Marmita de Volteo a Gas	2,000.00	2,000.00
4710		1	SER	5.1.29 Marmita de Volteo a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.29 Marmita de Volteo a Gas	2,000.00	2,000.00
4720		1	SER	5.1.30 Sartaneta Báscula a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.30 Sartaneta Báscula a Gas	2,000.00	2,000.00
4730		1	SER	5.1.31 Sartaneta Báscula a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.31 Sartaneta Báscula a Gas	2,000.00	2,000.00
4740		1	SER	5.1.32 Baño María <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.32 Baño María	1,000.00	1,000.00
4750		1	SER	5.1.33 Baño María <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.33 Baño María	1,000.00	1,000.00
4760		1	SER	5.1.34 Baño María <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.34 Baño María	1,000.00	1,000.00
		1	SER	5.1.35 Carro para Charolas y Cubiertos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.35 Carro para Charolas y Cubiertos	700.00	700.00
		1	SER	5.1.36 Carro para Charolas y Cubiertos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>		

N124-ELIMINADO 6

N125-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOCPP. 06080, D.F.  
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
 BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
 COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
 TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
 FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
 CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
 TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
 CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
 ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
 DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				5.1.36 Carro para Charolas y Cubiertos		
4790		1	SER	5.1.37 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.37 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
4800		1	SER	5.1.38 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.38 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
4810		1	SER	5.1.39 Procesador de Alimentos de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.39 Procesador de Alimentos de Mano	1,000.00	1,000.00
4820		1	SER	5.1.40 Procesador de Alimentos de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.40 Procesador de Alimentos de Mano	1,000.00	1,000.00
4830		1	SER	5.1.41 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.41 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
4840		1	SER	5.1.42 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.42 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
4850		1	SER	5.1.43 Batidora Industrial <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.43 Batidora Industrial	1,000.00	1,000.00
		1	SER	5.1.44 Batidora Industrial <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.44 Batidora Industrial	1,000.00	1,000.00
		1	SER	5.1.45 Extractor de Jugos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.45 Extractor de Jugos		

N126-ELIMINADO 6

N127-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /**

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
4880		1	SER	5.1.46 Extractor de Jugos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.46 Extractor de Jugos	500.00	500.00
4890		1	SER	5.1.47 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.47 Licuadora	400.00	400.00
4900		1	SER	5.1.48 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.48 Licuadora	400.00	400.00
4910		1	SER	5.1.49 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.49 Licuadora	400.00	400.00
4920		1	SER	5.1.50 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.50 Licuadora	400.00	400.00
4930		1	SER	5.1.51 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.51 Licuadora	400.00	400.00
4940		1	SER	5.1.52 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.52 Licuadora	400.00	400.00
4950		1	SER	5.1.53 Trituradora de Desperdicio <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.53 Trituradora de Desperdicio	1,000.00	1,000.00
			SER	5.1.54 Trituradora de Desperdicio <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.54 Trituradora de Desperdicio		

N128-ELIMINADO 6

N129-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCH. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
4970		1	SER	5.1.55 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.55 Olla Express	400.00	400.00
4980		1	SER	5.1.56 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.56 Olla Express	400.00	400.00
4990		1	SER	5.1.57 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.57 Olla Express	400.00	400.00
5000		1	SER	5.1.58 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.58 Olla Express	400.00	400.00
5010		1	SER	5.1.59 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.59 Olla Express	400.00	400.00
5020		1	SER	5.1.60 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.60 Olla Express	400.00	400.00
5030		1	SER	5.1.61 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.61 Olla Express	400.00	400.00
5040		1	SER	5.1.62 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.62 Olla Express	400.00	400.00
		1	SER	5.1.63 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.63 Olla Express		
		1	SER	5.1.64 Olla Express		

N130-ELIMINADO 6

N131-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	ImPorte Total
5070		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.64 Olla Express	400.00	400.00
5080		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.65 Olla Express	400.00	400.00
5090		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.66 Olla Express	400.00	400.00
5100		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.67 Olla Express	400.00	400.00
5110		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.68 Olla Express	400.00	400.00
5120		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.69 Olla Express	400.00	400.00
5130		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.70 Olla Express	400.00	400.00
		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.71 Olla Express	400.00	400.00
		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 5.1.72 Olla Express		
		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 6.1.1 Campana Extractora		

N132-ELIMINADO 6

N133-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /**

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
5160		1	SER	6.1.1 Campana Extractora 6.1.2 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.2 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
5170		1	SER	6.1.3 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.3 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
5180		1	SER	6.1.4 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.4 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
5190		1	SER	6.1.5 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.5 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
5200		1	SER	6.1.6 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.6 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
5210		1	SER	6.1.7 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.7 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
5220		1	SER	6.1.8 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.8 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
		1	SER	6.1.9 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.9 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
		1	SER	7.1.1 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.1 Horno Rational		

N134-ELIMINADO 6

N135-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCH. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
5250		1	SER	7.1.2 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.2 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
5260		1	SER	7.1.3 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.3 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
5270		1	SER	7.1.4 Horno Rational <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 7.1.4 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
5280		1	SER	1.1.1 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.1 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
5290		1	SER	1.1.2 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.2 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
5300		1	SER	1.1.3 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.3 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
5310		1	SER	1.1.4 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.4 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
		1	SER	1.1.5 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.5 Refrigerador	1,000.00	1,000.00
		1	SER	1.1.6 Refrigerador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.6 Refrigerador	1,000.00	1,000.00

N136-ELIMINADO 6

N137-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /**

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
5340		1	SER	1.1.7 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.7 Congelador	1,000.00	1,000.00
5350		1	SER	1.1.8 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.8 Congelador	1,000.00	1,000.00
5360		1	SER	1.1.9 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.9 Congelador	1,000.00	1,000.00
5370		1	SER	1.1.10 Congelador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.10 Congelador	1,000.00	1,000.00
5380		1	SER	1.1.11 Isla Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.11 Isla Refrigerada	1,000.00	1,000.00
5390		1	SER	1.1.12 Mesa Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.12 Isla Refrigerada	1,000.00	1,000.00
5400		1	SER	1.1.13 Mesa Refrigerada <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.13 Mesa Refrigerada	1,000.00	1,000.00
5410		1	SER	1.1.14 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.14 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
		1	SER	1.1.15 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.15 Máquina Fabricadora de Hielo		
		1	SER	1.1.16 Máquina Fabricadora de Hielo		

N138-ELIMINADO 6

N139-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
5440		1	SER	<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.16 Máquina Fabricadora de Hielo <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.17 Máquina Fabricadora de Hielo	1,000.00	1,000.00
5450		1	SER	1.1.18 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.18 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
5460		1	SER	1.1.19 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.19 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
5470		1	SER	1.1.20 Cámara de Refrigeración <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 1.1.20 Cámara de Refrigeración	1,000.00	1,000.00
5480		1	SER	2.1.1 Estufón de Gas Doble <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.1 Estufón de Gas Doble	900.00	900.00
5490		1	SER	2.1.2 Estufón de Gas Doble <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.2 Estufón de Gas Doble	900.00	900.00
5500		1	SER	2.1.3 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.3 Estufa de Gas	900.00	900.00
		1	SER	2.1.4 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.4 Estufa de Gas	900.00	900.00
		1	SER	2.1.5 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>	900.00	900.00

N140-ELIMINADO 6

N141-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLÍVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
5530		1	SER	2.1.5 Estufa de Gas 2.1.6 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.6 Estufa de Gas	900.00	900.00
5540		1	SER	2.1.7 Estufa de Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.7 Estufa de Gas	900.00	900.00
5550		1	SER	2.1.8 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.8 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
5560		1	SER	2.1.9 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.9 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
5570		1	SER	2.1.10 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.10 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
5580		1	SER	2.1.11 Plancha a Gas Sobre Mesa <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.11 Plancha a Gas Sobre Mesa	900.00	900.00
5590		1	SER	2.1.12 Salamandra <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.12 Salamandra	900.00	900.00
			SER	2.1.13 Salamandra <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 2.1.13 Salamadra	900.00	900.00
			SER	3.1.1 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.1 Horno de Microondas		

N142-ELIMINADO 6

N143-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCOP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30. 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
5620		1	SER	3.1.2 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.2 Horno de Microondas	400.00	400.00
5630		1	SER	3.1.3 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.3 Horno de Microondas	400.00	400.00
5640		1	SER	3.1.4 Horno de Microondas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.4 Horno de Microondas	400.00	400.00
5650		1	SER	3.1.5 Horno Tostador <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 3.1.5 Horno Tostador	400.00	400.00
5660		1	SER	4.1.1 Molino para Café <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.1 Molino para Café	1,700.00	1,700.00
5670		1	SER	4.1.2 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.2 Cafetera	1,700.00	1,700.00
5680		1	SER	4.1.3 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.3 Cafetera	1,700.00	1,700.00
			SER	4.1.4 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.4 Cafetera	1,700.00	1,700.00
			SER	4.1.5 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.5 Cafetera		

N144-ELIMINADO 6

N145-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
5710		1	SER	4.1.6 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.6 Cafetera	1,700.00	1,700.00
5720		1	SER	4.1.7 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.7 Cafetera	1,700.00	1,700.00
5730		1	SER	4.1.8 Cafetera <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 4.1.8 Cafetera	1,700.00	1,700.00
5740		1	SER	5.1.1 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.1 Turbolicuadores	750.00	750.00
5750		1	SER	5.1.2 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.2 Turbolicuadores	750.00	750.00
5760		1	SER	5.1.3 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.3 Turbolicuadores	750.00	750.00
5770		1	SER	5.1.4 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.4 Turbolicuadores	750.00	750.00
5780		1	SER	5.1.5 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.25 Turbolicuadores	750.00	750.00
		1	SER	5.1.6 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.6 Turbolicuadores		
		1	SER	5.1.7 Turbolicuadores		

N146-ELIMINADO 6

N147-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOCOP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.7 Turbolicuadores		
5810		1	SER	5.1.8 Turbolicuadores <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.8 Turbolicuadores	750.00	750.00
5820		1	SER	5.1.9 Turbolicuador Industrial de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.9 Turbolicuador Industrial de Mano	750.00	750.00
5830		1	SER	5.1.10 Turbolicuador Industrial de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.10 Turbolicuador Industrial de Mano	750.00	750.00
5840		1	SER	5.1.11 Rebanadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.11 Rebanadora	750.00	750.00
5850		1	SER	5.1.12 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.12 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
5860		1	SER	5.1.13 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.13 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
5870		1	SER	5.1.14 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.14 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
		1	SER	5.1.15 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.15 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
		1	SER	5.1.16 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>	500.00	500.00

N3-ELIMINADO 6

N4-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				5.1.16 Báscula Eléctrica		
5900		1	SER	5.1.17 Báscula Eléctrica <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.17 Báscula Eléctrica	500.00	500.00
5910		1	SER	5.1.18 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.18 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
5920		1	SER	5.1.19 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.19 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
5930		1	SER	5.1.20 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.20 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
5940		1	SER	5.1.21 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.21 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
5950		1	SER	5.1.22 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.22 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
5960		1	SER	5.1.23 Dispensador de Bebidas Frías <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.23 Dispensador de Bebidas Frías	900.00	900.00
		1	SER	5.1.24 Máquina Lavalozza <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.24 Máquina Lavalozza	2,000.00	2,000.00
		1	SER	5.1.25 Máquina Lavalozza <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.25 Máquina Lavalozza		

N7-ELIMINADO 6

N8-ELIMINADO 6

SIN

TEXTTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /

FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
5990		1	SER	5.1.26 Máquina Lavaloz <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.26 Máquina Lavaloz	2,000.00	2,000.00
6000		1	SER	5.1.27 Máquina Lavaloz <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.27 Máquina Lavaloz	2,000.00	2,000.00
6010		1	SER	5.1.28 Marmita de Volteo a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.28 Marmita de Volteo a Gas	2,000.00	2,000.00
6020		1	SER	5.1.29 Marmita de Volteo a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.29 Marmita de Volteo a Gas	2,000.00	2,000.00
6030		1	SER	5.1.30 Sartenetá Báscula a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.30 Sartenetá Báscula a Gas	2,000.00	2,000.00
6040		1	SER	5.1.31 Sartenetá Báscula a Gas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.31 Sartenetá Báscula a Gas	2,000.00	2,000.00
6050		1	SER	5.1.32 Baño María <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.32 Baño María	1,000.00	1,000.00
		1	SER	5.1.33 Baño María <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.33 Baño María	1,000.00	1,000.00
		1	SER	5.1.34 Baño María <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.34 Baño María		

N11-ELIMINADO 6

N12-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
6080		1	SER	5.1.35 Carro para Charolas y Cubiertos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.35 Carro para Charolas y Cubiertos	700.00	700.00
6090		1	SER	5.1.36 Carro para Charolas y Cubiertos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.36 Carro para Charolas y Cubiertos	700.00	700.00
6100		1	SER	5.1.37 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.37 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
6110		1	SER	5.1.38 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.38 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
6120		1	SER	5.1.39 Procesador de Alimentos de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.39 Procesador de Alimentos de Mano	1,000.00	1,000.00
6130		1	SER	5.1.40 Procesador de Alimentos de Mano <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.40 Procesador de Alimentos de Mano	1,000.00	1,000.00
6140		1	SER	5.1.41 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.41 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
6150		1	SER	5.1.42 Procesador de Alimentos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.42 Procesador de Alimentos	1,000.00	1,000.00
			SER	5.1.43 Batidora Industrial <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.43 Batidora Industrial		
			SER	5.1.44 Batidora Industrial		

N15-ELIMINADO 6

N16-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.44 Batidora Industrial		
6180		1	SER	5.1.45 Extractor de Jugos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.45 Extractor de Jugos	500.00	500.00
6190		1	SER	5.1.46 Extractor de Jugos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.46 Extractor de Jugos	500.00	500.00
6200		1	SER	5.1.47 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.47 Licuadora	400.00	400.00
6210		1	SER	5.1.48 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.48 Licuadora	400.00	400.00
6220		1	SER	5.1.49 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.49 Licuadora	400.00	400.00
6230		1	SER	5.1.50 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.50 Licuadora	400.00	400.00
6240		1	SER	5.1.51 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.51 Licuadora	400.00	400.00
			SER	5.1.52 Licuadora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.52 Licuadora	400.00	400.00
			SER	5.1.53 Trituradora de Desperdicio <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>		

N19-ELIMINADO 6

N20-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240226

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
6270		1	SER	5.1.53 Trituradora de Desperdicio 5.1.54 Trituradora de Desperdicio <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.54 Trituradora de Desperdicio	1,000.00	1,000.00
6280		1	SER	5.1.55 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.55 Olla Express	400.00	400.00
6290		1	SER	5.1.56 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.56 Olla Express	400.00	400.00
6300		1	SER	5.1.57 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.57 Olla Express	400.00	400.00
6310		1	SER	5.1.58 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.58 Olla Express	400.00	400.00
6320		1	SER	5.1.59 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.59 Olla Express	400.00	400.00
6330		1	SER	5.1.60 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.60 Olla Express	400.00	400.00
			SER	5.1.61 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.61 Olla Express	400.00	400.00
			SER	5.1.62 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.62 Olla Express		

N23-ELIMINADO 6

N24-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080. D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000. MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO ■ E  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/07/2024	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA 6 MESES	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
6360		1	SER	5.1.63 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.63 Olla Express	400.00	400.00
6370		1	SER	5.1.64 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.64 Olla Express	400.00	400.00
6380		1	SER	5.1.65 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.65 Olla Express	400.00	400.00
6390		1	SER	5.1.66 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.66 Olla Express	400.00	400.00
6400		1	SER	5.1.67 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.67 Olla Express	400.00	400.00
6410		1	SER	5.1.68 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.68 Olla Express	400.00	400.00
6420		1	SER	5.1.69 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.69 Olla Express	400.00	400.00
		1	SER	5.1.70 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.70 Olla Express	400.00	400.00
		1	SER	5.1.71 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.71 Olla Express		

N27-ELIMINADO 6

N28-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS.: 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX: 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1 , COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
6450		1	SER	5.1.72 Olla Express <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.72 Olla Express	400.00	400.00
6460		1	SER	5.1.73 Afilado de 25 Cuchillos <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.73 Afilado de 25 Cuchillos	2,500.00	2,500.00
6470		1	SER	5.1.74 Devastado de 25 Tablas <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.74 Devastado de 25 Tablas	4,000.00	4,000.00
6480		1	SER	5.1.75 Pulido de 10 mesas de Acero Inox <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 5.1.75 Pulido de 10 mesas de Acero Inox	4,000.00	4,000.00
6490		1	SER	6.1.1 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.1 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
6500		1	SER	6.1.2 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.2 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
6510		1	SER	6.1.3 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.3 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
		1	SER	6.1.4 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.4 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
		1	SER	6.1.5 Campana Extractora <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b> 6.1.5 Campana Extractora		
		1	SER	6.1.6 Campana Extractora		

N31-ELIMINADO 6

N32-ELIMINADO 6

SIN

TEXT



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6PS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40, PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240226**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> EFRÉN PEREZ GONZALEZ / BUENAVISTA NO. 11 INT. 1, COL. SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, 04650 / 5421 8278, 5421 8278 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 05/07/2024	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 MESES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
6550		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 6.1.6 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
6560		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 6.1.7 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
6570		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 6.1.8 Campana Extractora	1,450.00	1,450.00
6580		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 6.1.9 Campana Extractora	5,000.00	5,000.00
6590		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 7.1.1 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
6600		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 7.1.2 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
6610		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: 7.1.3 Horno Rational	5,000.00	5,000.00
				SERVICIOS INCLUIDOS: 7.1.4 Horno Rational		
<b>IMPORTE CON LETRA</b>					<b>Subtotal</b>	718,500.00
<b>N35-ELIMINADO 6</b>					<b>I.V.A.</b>	114,960.00
RES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100. M.N.					<b>TOTAL</b>	833,460.00

C. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Fecha de Impresión  
N36-ELIMINADO 6

CONTRATO SIMPLIFICADO

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte", por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

- I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
I.2.- La presente contratación realizada mediante Concurso Público Sumario, fue autorizada por la persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción III, 46, 47, fracción III y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y disposición de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).
I.3.- La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.
I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.
I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo a la Unidad Responsable 2451081550010001, Partida Presupuestal 35201, destino Dirección de Comedores.
II.- El "Prestador de Servicios" manifiesta por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:
II.1.- Es una persona física de nacionalidad mexicana y que cuenta con la capacidad de ejercicio para actuar en el presente contrato.
II.2.- Conoce las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de ésta.
II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la legislación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos, asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.
II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.
II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".
III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:
III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen en la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.
III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.
III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones generales. El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios descritos en el presente instrumento y a respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señalados en el presente instrumento contractual, durante y hasta el cumplimiento total de este acuerdo de voluntades.

Segunda. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por la cantidad de \$718,500.00 (Setecientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$114,960.00 (Ciento catorce mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), resultando un monto total de \$833,460.00 (Ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional).

Las "Partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación. El pago señalado en la presente cláusula cubre el total de los servicios contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

Tercera. Requisitos y forma de pago. La "Suprema Corte" pagará al "Prestador de servicios" el [cien por ciento] del monto señalado en la cláusula Segunda, contra entrega de los servicios prestados conforme a los Alcances Técnicos requeridos y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Para efectos fiscales, el "Prestador de Servicios" deberá presentar el o los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respectivos a nombre de la "Suprema Corte", con el Registro Federal de Contribuyentes SCJ502046P5, según consta en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4. de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar. Para que proceda el pago, [el/la] Administrador [Administradora] del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual fueron prestados los servicios a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, en mensualidades vencidas a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal. En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Cuarta. Lugar de prestación de los servicios. El "Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en los siguientes domicilios:
- Edificio Sede: Avenida Pino Suárez número 2, segundo y tercer piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.
- Edificio Revolución: avenida Revolución número 1508, quinto piso, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.
- Edificio 5 de febrero: calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, sexto piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México.

Quinta. Vigencia del contrato y prestación de los servicios. Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la notificación del fallo, esto es el 4 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.

A la terminación de la vigencia de esta contratación, no se deberá continuar con la prestación del servicio objeto de este contrato. Los plazos de prestación de los servicios pactados en este contrato únicamente podrán ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, mínimo 10 días hábiles previos a la fecha de inicio del servicio, por parte del "Prestador de Servicios" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que el inicio de la prestación del servicio, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito se señale [el/la] Administrador [Administradora] del contrato al "Prestador de Servicios".

Sexta. Penas convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte" en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente: En caso de incumplimiento de las responsabilidades, obligaciones, entregables, actividades, o bien, no se hayan prestado a entera satisfacción, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá aplicar una pena convencional hasta por el 10% (diez por ciento) del monto que corresponda al valor de los servicios (sin incluir IVA) que no se hayan prestado, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de servicios" respecto al cumplimiento en los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la prestación de los servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1% (uno por ciento) por cada día [anulada] a la cantidad que importen los servicios no prestados o entregables pendientes de entrega, y no podrán exceder del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato. Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

Séptima. Garantía de cumplimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exceptúa la presentación de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de \$ 700 000 UMAS y el pago se realizará en su totalidad de manera posterior a la prestación de los servicios.

Octava. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Prestador de Servicios", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Prestador de Servicios", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

Novena. Propiedad intelectual. El "Prestador de Servicios" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al prestar los servicios, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal de propiedad industrial o de cualquier otra índole. Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto al autorizado, de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

Ante cualquier uso indebido de material y/o información, o de los resultados del procedimiento, la "Suprema Corte" podrá ejercer las acciones legales conducentes por lo que el "Prestador de Servicios" es responsable en su totalidad de las reclamaciones que, en su caso, se efectúen respecto de los derechos de propiedad intelectual u otro derecho inherente a esta. El "Prestador de Servicios", manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Décima. Inexistencia de relación laboral. Las personas que intervengan para la realización del objeto del contrato serán personal que labora para el "Prestador de Servicios", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre este y la "Suprema Corte". Será responsabilidad del "Prestador de Servicios" cumplir con las obligaciones que a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan el SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá de las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que dicho personal presente en su contra o de la "Suprema Corte". El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Prestador de Servicios", que será la única responsable de las obligaciones adquiridas con su personal.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Prestador de Servicios" los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS. En caso de que el personal que labora para el "Prestador de Servicios", ya sea de manera individual o colectiva, ejecute o pretenda ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" deberá rembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas, por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportation, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con dicho personal y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

Décima Primera. Subcontratación. La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Prestador de Servicios" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

Décima Segunda. Responsabilidad civil. El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

Décima Cuarta. Del momento a la transparencia y confidencialidad. Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación del servicio.

Los servicios realizados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de la prestación del servicio o que se hubiesen entregado al "Prestador de Servicios" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico.

Décima Quinta. Rescisión del contrato. Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir de manera unilateral el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas de rescisión al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento, practicándose la diligencia de notificación con la persona que se encuentre en el lugar, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y apone, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento. Sean causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la prestación de los servicios señalados en la cláusula [Primera] del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Décima Sexta. Supuestos de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplirse su objeto, o bien, de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Octava. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Novena. Vicios Ocultos. El "Prestador de Servicios" queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos de la legislación aplicable.

Vigésima. Administración del contrato. La "Suprema Corte" designa a la persona titular de la Subdirección General de Comedores, de la "Suprema Corte", como "Administrador" [Administradora] del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

La persona titular de la Subdirección General de Comedores de la "Suprema Corte" podrá sustituir al "Administrador" [Administradora] del contrato, lo que informará por escrito al "Prestador de Servicios".

Vigésima Primera. Resolución de controversias. Para efectos de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones de Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro foro que, en razón de su domicilio o vecindad, tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que respectivamente han señalado en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

Vigésima Segunda. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, y en lo no previsto en estos, por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el presente instrumento.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS "N37-ELIMINADO 6"

Nombre: Efraim Sánchez González

Fecha: 09 Julio de 2024

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

3.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

4.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

5.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

6.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

## FUNDAMENTO LEGAL

a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

7.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

8.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

9.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

10.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

11.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

12.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación

## FUNDAMENTO LEGAL

requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

13.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

14.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

15.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

16.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

17.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

18.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración

## FUNDAMENTO LEGAL

de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

19.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

20.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

21.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

22.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

23.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

24.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

25.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría

## FUNDAMENTO LEGAL

un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

26.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

27.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

28.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

29.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

30.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

31.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

## FUNDAMENTO LEGAL

32.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

33.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

34.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

35.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

36.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

37.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

38.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

## FUNDAMENTO LEGAL

Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

39.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

40.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

41.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

42.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

43.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

44.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

## FUNDAMENTO LEGAL

45.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

46.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

47.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

48.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

49.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

50.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

51.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley

## FUNDAMENTO LEGAL

General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

52.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

53.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

54.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

55.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

56.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

57.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

58.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para

## FUNDAMENTO LEGAL

recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

59.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

60.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

61.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

62.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

63.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

64.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y

## FUNDAMENTO LEGAL

cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

65.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

66.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

67.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

68.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

69.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

70.- ELIMINADAS Número de cuenta bancaria del proveedor y clabe interbancaria asociada a ésta, 3 renglones que son números únicos e irrepetibles asociados a una cuenta bancaria, que garantiza que los recursos enviados a las órdenes de pago, depósitos en sucursal o transferencias electrónicas se apliquen exclusivamente a la cuenta señalada. A través de estos conjuntos de caracteres numéricos, los grupos financieros pueden identificar las cuentas de sus clientes y acceder a información vinculada con el patrimonio de la persona moral y realizar diversas transacciones, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 116 de la LGTAIP, 113, fracción III de la LFTAIP, y Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los LGMCDIEVP.

71.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

## FUNDAMENTO LEGAL

Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

72.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

73.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

74.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

75.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

76.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

77.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

## FUNDAMENTO LEGAL

78.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

79.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

80.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

81.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

82.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

83.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

84.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley

## FUNDAMENTO LEGAL

General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

85.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

86.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

87.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

88.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

89.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

90.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

91.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para

## FUNDAMENTO LEGAL

recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

92.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

93.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

94.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

95.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

96.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

97.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y

## FUNDAMENTO LEGAL

cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

98.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

99.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

100.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

101.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

102.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

103.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

104.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación

## FUNDAMENTO LEGAL

requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

105.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

106.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

107.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

108.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

109.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

110.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración

## FUNDAMENTO LEGAL

de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

111.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

112.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

113.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

114.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

115.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

116.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

117.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría

## FUNDAMENTO LEGAL

un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

118.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

119.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

120.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

121.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

122.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

123.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

## FUNDAMENTO LEGAL

124.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

125.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

126.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

127.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

128.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

129.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

130.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

## FUNDAMENTO LEGAL

Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

131.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

132.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

133.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

134.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

135.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

136.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

## FUNDAMENTO LEGAL

137.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

138.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

139.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

140.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

141.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

142.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

143.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley

## FUNDAMENTO LEGAL

General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

144.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

145.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

146.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022

147.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022 [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf)